

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1943.

NÚMERO NACIONAL

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resolución por los cuales se conceden varios permisos y se dan unas autorizaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Resolución por los cuales se otorgan unas patentes comerciales.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales por la Centraloría General de la República durante el mes de 1943.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Aviaca y Ediciones.



Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDENSE PERMISOS

RESUELTO NUMERO 3076

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3076.—Panamá, agosto 17 de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Altagracia Arias Quesada solicita permiso para reexportar con destino a Costa Rica, un radio marca "Emerson", modelo 301, serie N° 5574823, usado y que es de su uso personal;

Que el objeto de esta reexportación obedece a que el señor Arias Quesada va a cambiar de residencia a su ciudad natal;

Que el Decreto Ley N° 42 de 1942, faculta en su artículo 3°, al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que se justifiquen como la presente.

RESUELVE:

Conceder permiso al señor Altagracia Arias Quesada para hacer la reexportación solicitada. Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3099

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3099.—Panamá, 25 de agosto de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Antonio Domínguez solicita permiso para hacer la reexportación de los siguientes carros:

Un Pontiac Sedan modelo de 1941, con motor número 8351-530 con 5 llantas usadas marca "Royal" y que llevan los números 52-1150031, 6B-101190, 6B-108712, 6B-108063 y 5B-036418.

Un Oldsmobile Club Coupe modelo de 1941, con motor número Ca-332473, con 5 llantas usadas

marca "Royal" y que llevan los números 27-629764, 2V-643749, 2V-635342, 2V-631516 y 2V-629552.

Un Pontiac Sedan modelo de 1941, con motor número 6954123 con 5 llantas usadas marca "Royal" y que llevan los números 3B-267823, 3B-1211415, 3B-1212389 y 3B-1221453.

Un Buick Coupe modelo de 1941, con motor número 54313950, con 5 llantas marca "Firestone" y que llevan los números 7M-576450, 184507 D. M., 07645589, F. M. 674888 y F. M. 667319.

Un Ford Sedan modelo de 1942, con motor número 1SF-6-871-457, con 5 llantas marca "Good-year" que llevan los números 290F0838, 169546, 169541, 039F2338 y 180F0839.

Que también el señor Julio Icaza solicita igual permiso para reexportar los siguientes carros:

Un Buick Sedan con motor número 44432146 con 5 llantas y equipo de herramientas.

Un Camión Chevrolet con motor número AT-138646 de 1 1/2 toneladas de capacidad con 6 llantas de servicio y 1 de repuesto y sus herramientas.

Que ninguno de estos carros descritos tiene tarjeta de ración de gasolina en Panamá;

Que según decisión de la Oficina de Racionamiento de Gasolina y Llantas, después del 31 de diciembre de 1942 no se dará libreta a nuevos carros, salvo que se trate de sustituir un carro ya racionado por otro que lo está o que se trate de un carro de servicio en la República de Panamá y que temporalmente pasó a trabajar a la Zona del Canal y ahora vuelve a nuestra jurisdicción;

Que ninguno de los carros en cuya reexportación están interesados los señores Domínguez e Icaza está comprendido en la excepción del considerando anterior, y

Que el Decreto-Ley N° 42 de 1942 en su artículo 3° faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que, como en el caso presente, se justifican.

RESUELVE:

Permitir al señor Antonio Domínguez la reexportación de los carros detallados en el primer considerando y permitir, igualmente, al señor Julio Icaza la reexportación de los carros detallados en el segundo considerando; todos para el Ecuador.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2547 y 1966-J.—Apartado Postal N° 157. TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 2.

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 88

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínimo, 6 meses: En la República: B/. 2.00.—Exterior: B/. 7.50
1° año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODOS PAGOS ADELANTADO****RESUELTO NUMERO 3100**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3100.—Panamá, agosto 25 de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

El señor Enrique Arias solicita permiso a este Ministerio para enviar a Guayaquil, República del Ecuador, 1 carro automóvil marca "Oldsmobile", modelo de 1942, convertible y distinguido con el motor número CA-461.834;

Que el motivo de esta reexportación obedece a que este carro va a ser sustituido por otro nuevo;

Que el Decreto-Ley N° 42 de 1942 en su artículo 3° faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que como en el presente caso, se justifican,

RESUELVE:

Permitir al señor Enrique Arias hacer la reexportación del carro citado en el primer considerando.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia E.

RESUELTO NUMERO 3102

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3102.—Panamá, agosto 25 de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que el señor Aristides Romero solicita permiso a este Ministerio para participar en una licitación que se llevará a cabo en la Zona del Canal el día 26 de agosto en la Oficina del Superintendente del Depósito y de la Planta de Aceite en Balboa, para el remate de una cantidad de sacos vacíos de henequén y de algodón.

RESUELVE:

Autorizar al señor Aristides Romero, para participar en la licitación a que se hace referencia y se le hace presente que en caso de adquirir los mencionados sacos vacíos queda obligado a

pagar los impuestos de introducción, de acuerdo con el Avalúo que haga el Avaluador Oficial.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3105

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3105.—Panamá, agosto 26 de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que el señor Aaron Kadoch, a nombre y en representación de la casa "Kadoch, Zárate y Cía. Ltda.", solicita permiso a este Ministerio para participar en una licitación que se llevará a cabo en la Zona del Canal el día 26 de agosto en la Oficina del Superintendente del Depósito y de la Planta de Aceite en Balboa, para el remate de una cantidad de sacos vacíos de henequén y de harira usados.

RESUELVE:

Autorizar al señor Aaron Kadoch, a nombre y en representación de la casa "Kadoch, Zárate y Cía. Ltda.", para participar en la licitación a que se hace referencia y se le hace presente que, en caso de adquirir los mencionados sacos vacíos queda obligado a pagar los impuestos de introducción, de acuerdo con el Avalúo que haga el Avaluador Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3106

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3106.—Panamá, agosto 26 de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que la "Compañía Cymos, S. A.", solicita autorización para traspasar del Almacén Oficial de Depósito de Colón al de Panamá, 66 cajas de Ron One Dagger, correspondientes al lote número 638 procedentes de Kingston al amparo de la factura consular número 148310-175, con un litraje de 594 y a que se refiere la liquidación número 758.

RESUELVE:

Acceder, como lo hace, a lo solicitado haciendo presente a la casa interesada que previamente debe pagar cualquier derecho que adeude al Depósito Oficial en relación a la mercancía que se transfiere.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

Ministerio de Agricultura y Comercio

NIEGANSE UNAS PATENTES COMERCIALES

RESUELTO NUMERO 79

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 79.—Panamá, agosto 25 de 1943.

Niégrese la Patente Comercial de 2ª Clase solicitada por el señor Emiliano Torres para amparar un negocio de Panadería situado en Colón, en virtud de haber vendido el referido negocio a P. L. Constantino según consta en la comunicación anterior del Inspector de Patentes de la ciudad de Colón para el Jefe de la Sección de Comercio de este Ministerio, de fecha 23 de julio próximo pasado, y se ordena anular los timbres por valor de diez balboas que presentó al mencionado señor Torres junto con la solicitud de patente, por haberse operado el negocio sin la patente respectiva.

Comuníquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 80

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 80.—Panamá, agosto 25 de 1943.

Niégrese la Patente Comercial (Especial) solicitada por Teodoro Limnio para amparar un negocio de sastrería en la ciudad de Colón, en virtud de haber vendido el referido establecimiento a Szlama Helvassef, según consta en la comunicación anterior del Inspector de Patentes de la ciudad de Colón para el Jefe de la Sección de Comercio de este Ministerio, de fecha 23 de julio próximo pasado y se ordena anular los timbres que por cuatro balboas presentó el mencionado Limnio junto con la solicitud de Patente, por haberse operado el mencionado negocio sin la Patente respectiva.

Comuníquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 81

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 81.—Panamá, agosto 25 de 1943.

Niégrese la Patente Comercial (Especial) solicitada por Moisés Pintuelas Alvarez para ampa-

rar un negocio de abarrotería situado en la ciudad de Colón, en virtud de haberse clausurado el negocio según consta en la comunicación anterior del Inspector de Patentes de la ciudad de Colón para el Jefe de la Sección de Comercio de este Ministerio, de fecha 23 de julio próximo pasado, y se ordena anular los timbres que por valor de cuatro balboas presentó junto con su solicitud el mencionado señor Pintuelas Alvarez quien estuvo operando el negocio sin la Patente respectiva.

Comuníquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 157

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 157.—Panamá, septiembre 10 de 1943.

Niégrese la Patente Comercial de 2ª clase solicitada por el señor Antonio Melillo Curione para amparar un negocio de joyería en esta ciudad, por razón de que el mencionado señor Melillo Curione no tiene establecimiento ninguno y el lugar que indica para el mismo es la misma casa donde reside, según el informe rendido por el Inspector de Patentes señor F. A. Brid, fechado el 17 de julio último.

Devuélvase al señor Antonio Melillo timbres por valor de B. 15.00 que consignó en este Despacho junto con su solicitud de Patente.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 158

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 158.—Panamá, septiembre 10 de 1943.

Niégrese la Patente Comercial de 2ª clase solicitada por el señor Miguel Melfi para amparar un negocio de joyería en esta ciudad, por razón de que el mencionado señor Melfi no tiene establecimiento ninguno y el lugar que indica para el mismo es la misma casa donde reside, según el informe rendido por el Inspector de Patentes señor F. A. Brid, fechado el 17 de julio del presente año.

Devuélvase al señor Miguel Melfi timbres por valor de B. 20.00 que consignó en este Despacho junto con su solicitud de Patente.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Junio de 1943.

(Continuación)

Junio 4		
4296. Correa y Cia. Ltda. End. a Julio A. Rivera Z. Por suministro de agua a las dependencias del Ministerio de Agricultura, en Chitré en Abril de 1943.....	4.54	150.00
4297. Bancó Agro-Pecuario e Industrial. Por suministro de artículos al Hospital Sta. Tomás (S. y O. P.).....	1.246.00	150.00
4298. Luis V. Taylor. End. a Jm. Larrabe. Por alquiler de carro automóvil al Fiscal 2º del Circuito (Gob. y Justicia).....	16.00	90.00
4298. Gertrudis del Cid. End. a Julia Larrabe. Por alquiler de carro automóvil al Fiscal 2º del Circuito (Gob. y Justicia).....	5.50	175.00
4298. Carlos F. Bobolt. End. a Julia Larrabe. Por devolución de suma pagada por Escritura que fué retirada sin inscribir (Hacienda y Tesoro).....	12.00	6500
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte de correos en Marzo del 43 (Gob. y Justicia).....	150.00	127.50
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte de correos en Febrero del 43. (Gob. y Justicia).....	150.00	9.75
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por pasajes que fueron suministrados a S. y Obras Públicas en Febrero del 43.....	20.36	99.00
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por pasajes que fueron suministrados a S. y Obras Públicas en Marzo del 43.....	19.80	19.00
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por materiales suministrados en Febrero del 43 a S. y Obras Públicas.....	17.85	6.60
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por materiales suministrados a S. y O. Públicas, en Marzo del 43.....	14.53	18.00
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte y empaque en Marzo del 43 a S. y Obras Públicas.....	1.24	10.00
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte y empaque y manejo de carga en Febrero del 43 a S. y Obras Públicas.....	25.40	488.38
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por carga en Enero del 43 a S. y O. Públicas.....	4.87	150.00
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por material suministrado a S. y Obras Públicas en Marzo del 43.....	1.824.24	150.00
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por materiales que le fueron suministrados a Salubridad y O. Públicas en Marzo del 43.....	120.50	1.63
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte y empaque de carga a Salubridad y Obras Públicas en marzo del 43.....	26.42	6.67
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por pasajes que fueron suministrados a S. y O. Públicas en Enero del 43.....	9.82	3.50
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte y empaque de carga prestado el 18 de Noviembre y el 24 de Diciembre de 1942 a S. y Obras Públicas.....	0.43	40.00
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por pasajes suministrados a Salubridad y Obras Públicas en Diciembre del 42.....	11.25	13.74
4299. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por material suministrado a Salubridad y Obras Públicas en Noviembre del 42.....	624.56	192.65
4299. Panamá Eléctrica S. A. (Virtes A. Barragán). Por suministro de corriente eléctrica al Cuartel de Policía de Aguadulce en Abril del 43 (Gob. y Justicia).....	10.52	465.23
4301. Cia. Editora Nacional S. A. Por servicios a Agricultura y Comercio.....	355.00	52.87
4302. Ismael Isaac Moreno. Visitas en Mayo del 43. (Hac. y Tesoro).....	25.00	20.42
4303. Amado y Cia. S. A. Por servicios prestados en el Mercado de Colón en Abril del 43 (Hacienda y Tesoro).....		4.157.91
4303. Amado y Cia. S. A. Por servicios prestados en la Presidencia de la República en Marzo del 43 (S. y O. P.).....		
4304. Melecio A. de Lima. Ord. 3365, material suministrado a Gob. y Justicia.....		
4305. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 2306, Ord. 2522, artículos suministrados a S. y Obras Públicas.....		
4306. Cia. de Servicios Eléctricos. Ord. 1023, por trabajo suministrado a Salubridad y Obras Públicas.....		
4307. Sastrea Bazar Francés. Ord. 2390, suministro de artículos para la Secretaría General de la Presidencia (Gob. y Justicia).....		
4308. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 3656, material suministrado a Hac. y Tesoro.....		
4309. Cia. de Servicios Eléctricos, S. A. Ord. 4052, material suministrado a Hacienda y Tesoro.....		
4310. La Mascota. Ord. 511, suministro de uniformes a la Sección Primera del Ministerio de Hacienda y Tesoro.....		
4311. Cecilio G. Serling. Suministro de gasolina al carro del servicio de Insp. de Construcciones el 14 de Junio de 1940 (S. y Obras Públicas).....		
4312. Mercurio. Publicación de un aviso oficial de la Oficina de Racionamiento, el 17 de Mayo del 43 (Hac. y Tesoro).....		
4313. Pedro Rebollo, Director de la Banda Republicana. Por gastos menudos de la Banda en Mayo del 43 (Gob. y Justicia).....		
4314. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Gastos menudos en Mayo del 43.....		
4315. Gastos de representación de la Comisión Permanente de Reclamos (R. E. E.). Mes de Mayo del 43.....		
4315. Gastos de representación de la Comisión Permanente de Reclamos. R. E. Mes de Mayo de 1943.....		
4316. All America Cables and Radio Inc. Por servicio cablegráfico en Abril de 1943. Agricultura y Comercio.....		
4316. All America Cables and Radio Inc. Por servicio cablegráfico en Abril de 1943. Agricultura y Comercio.....		
4317. Carl Friese y Cia. Endosado al Banco Nacional. Suministro para el servicio de la Adm. Provincial de Rentas Internas, B. del Toro, R. E.....		
4318. Michel Quinn. Endosado a José León Esquivel. Ord. 1347, material suministrado a Nucleo Fiscal de Bocas del Toro, Hacienda y Tesoro.....		
4319. Banco Nacional. Cobro 104873. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Works of New York a cargo de Agricultura y Comercio. Ord. 3139.....		
4319. Banco Nacional. Cobro 101576. Giro de R. Serrano de New York a cargo de S. y O. P. Ord. 18624.....		
4319. Banco Nacional. Cobro 101575. Giro de R. Serrano de New York a cargo de S. y O. P. Ord. 18624.....		
4319. Banco Nacional. Cobro 103751. Giro de R. Serrano de New York a cargo de S. y O. P. Ord. 5455.....		
4320. Adicional. Valor del local que se utiliza para Correos, Corregería, Cárcel, en Petri, Gobierno y Justicia. Mes de Mayo de 1943.....		
4321. Pan American Airways Inc. Por correo transportado entre el 16 y 20 de Abril de 1943. Gobierno y Justicia.....		
4322. José Guardia Vega. Para reintegrar.....		

al fondo de gastos menudos del Colegio Abel Bravo de Colón, Educación

4323. Petra Castillo. Reclamación de accidentes de trabajo, muerte de su hijo. S. y O. Públicas

Junio 5

4324. José E. Herman. Por transporte de sacos de cemento del Patio del Ferrocarril a distintos lugares de la ciudad. S. y O. P.

4325. Banco Nacional de Panamá. Ord. 601. Cargar a cuenta corriente del Bienio, pago hecho por intermedio del Banco Nacional a la firma "The De Laval Separator Company" 6.

4326. Banco Nacional de Panamá. Ord. 1001. Cargar a cuenta corriente del Bienio, pago hecho por intermedio del Banco Nacional a la firma Oul McAllister and Co. 30.000 sacos de cemento

4327. Antonio Vejas. Por casa de su propiedad en Taboga inventariada en B. 1.500.75 de la cual ha recibido la mitad y por finca N° 2037 cediéndola el sustrito al Gobierno Nacional derechos hereditarios s/E. 604 avaluada por B. 300

4328. Arias y Compañía. Por gasolina suministrada en Estación David. S. y O. P.

4329. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por pasajes suministrados a Agricultura y Comercio en Abril de 1943

4330. Alquiler de locales ocupados por E. I. Mes de Mayo de 1943

4331. Sub-Director de la Biblioteca Nat. Para reembolsar a Caja Menuda gastos efectuados en Mayo de 1943

4332. Guillermo E. Qijana. Pedido para el Ministerio de Hacienda y Tesoro. Almacén del Gobierno. Ord. 4151

4333. The Times Publishing Co. Inc. Por publicación de avisos a la Lotería Nacional en Mayo de 1943

4334. Alberto Méndez P. Para reembolsar a los fondos de Caja Menuda del Tesoro Nacional gastos efectuados del 11 de Feb. a 22 de Mayo de 1943. Ministerio de Educación.

4335. Camilo Chapman. Ord. 260. Material suministrado a S. y O. P.

4336. Instituto Nacional de Agricultura (Divisa). Por gastos reembolsados ocasionados en Abril de 1943

4337. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte y Muellaje de carga en Abril de 1943. Ministerio de Agricultura y Comercio

4338. The National City Bank of New York. (Sucursal de Panamá). Valor del Giro "Shaw Walker Co." N° E 6102-6083. Hospital Santo Tomás. Ministerio de S. y O. P.

4339. Alquileros de la Secc. de Salubridad. Mes de Mayo de 1943

4340. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte y Muellaje de carga en el mes de Abril de 1943. Ministerio de Agricultura y C.

4341. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte de carga en Abril de 1943. Ministerio de Agricultura y Comercio

4342. Varela y Fong Ltda. Ord. 2164. Suministro de jabón a la Presidencia. Ministerio de Gobierno y Justicia

4343. Misael Murillo A. Por viáticos durante el mes de Marzo. Ministerio de Agricultura y Comercio

4344. José Mirones O. Por alquiler de una refrigeradora durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1942. Ministerio de Agricultura y C.

4345. Mario Bertoli. Valor de 4 días de tiempo omitido en la 2ª quincena del mes de Abril de 1943. S. y O. P.

4346. Cia. Chiricana de Automóviles, S. A. Por servicios y suministros prestados al carro del Gobernador de Chiriquí, en Abril de 1943. Min. de G. y Justicia

4346. Benigno Rivera E. Por alquiler de caballo a Vacunador Oficial en Abril de 1943. Min. de A. y Comercio

4347. José A. Carrasquilla. Por viáticos en Abril de 1943. Min. de A. y C.

4348. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 3622. artículos suministrados a Agricultura y Comercio

4349. José Caride. Material suministrado a la Corte S. de Justicia. Min. de C. y J.

4350. Lorenzo Delgado T. (Vacunador Oficial). Viáticos en Abril de 1943. Min. de Agricultura y Comercio

4351. José Tomás Arias. Viáticos en Abril de 1943. Min. de Agricultura y C.

4352. Ali América Cables and Radio Inc. Servicio cableográfico en Abril de 1943. Min. de R.R. E.E.

4353. Cia. de Navegación y Tierras El. Bot. Valor de flete marítimo de Panamá a Pedregal. Min. de Agricultura y Comercio.

4354. Cia. de Navegación y Tierras El. Bot. Valor de flete marítimo de Panamá a Pedregal. Min. de Agricultura y Comercio.

4355. La Fábrica de Colchones "Panamá". Ord. 3094. material suministrado a Agricultura y Comercio

4356. Emilio Monterrosa. Valor de juegos de fotografías en Veraguas. Min. de Gob. y Justicia

4357. Sección de Ingenieros de Caminos y Muelles. Valor de los gastos efectuados del Fondo de Gastos Menudos. Min. de S. y O. Públicas

4358. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Material suministrado el 21 de Abril a Gobierno y Justicia

4359. Wong Chang. S. A. Ord. 3907. artículos suministrados a Gobierno y Justicia

4360. Ricardo Adolfo de la Guardia. Mes de Junio de 1943. G. y Justicia

4361. Agustín Ferrari. Mes de Junio de 1943. G. y Justicia

4362. Camilo de la Guardia Jr. Mes de Junio de 1943. G. y Justicia

4363. Emilio Monterrosa. Valor de juegos de fotografías en Veraguas. Min. de G. y J.

4364. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 1268; Ord. 1292; Ord. 1351, artículos suministrados a G. y Justicia

Junio 7

4365. La Escuela de Artes y Oficios. (Melchor Lasso de la Vega). Para reembolsar a la Caja Menuda, en el mes de Mayo de 1943. Min. de Educación

4366. Silvio Meléndez (Inspector de Educación, Durán). Por reembolso de la Caja Menuda por gastos efectuados del 20 de Abril al 7 de Mayo. Min. de Educación

4367. Liceo de Señoritas. Por gastos pagados del Fondo de Gastos Menudos. Ministerio de Educación

4368. Carmen Bravo de Chevalier. Por pensiones que corresponden a joven estudiante, becado por Gob. Nat. durante los meses de Mayo y Junio de 1943. Min. de Educa.

4369. Sub-Director de la Biblioteca Nacional. (Caja Menuda). Valor de factura de cobro, Banco Nacional de Panamá N° 99659, correspondiente a Letra de Cambio N° 918,777 del Banco Nacional de la Argentina. Valor de libros. Min. de Educación

4370. Fondo Rotativo. Pagos de materiales efectuados de Gastos Menudos, durante la 1ª quincena de Mayo de 1943. Sec. de Ing. de Caminos y Muelles, David. Min. de S. y O. Públicas

4371. Fondo Rotativo (Sec. de Caminos). Valor de gastos menudos efectuados por almacénista Div. 47, con el Fondo Rotativo. Min. de S. y O. P.

4372. Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Servicio Interamericano de Salud Pública en proporción de 25%

de la Concesión Auxiliar de B. 32,950.00,
hecha por Institute of Inter-American Af-
fairs, para cubrir trabajos Servicio en Ju-
nio del 43. S/Memorandum de S. y Obras
Públicas..... 8,237.50

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro
Público el día 19 de Septiembre de 1943.

- As. 298: Resuelto No. 687 de 21 de Agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad British-American Tobacco Company Ltda. domiciliada en Egham, Surrey, Inglaterra.
- As. 299: Resuelto No. 689 de 21 de Agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad Standard Brands Incorporated, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, E. U. de A.
- As. 300: Resuelto No. 688 de 21 de Agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad Standard Brands Incorporated, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, E. U. de A.
- As. 301: Resuelto No. 690 de 21 de Agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad anónima Standard Brands Incorporated, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, E. U. de A.
- As. 302: Resuelto No. 691 de 21 de Agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad anónima The Yale & Towne Manufacturing Company, domiciliada en la ciudad de Stamford, Connecticut, E. U. de A.
- As. 303: Resuelto No. 692 de 21 de Agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad West India Oil Company, S. A., domiciliada en esta ciudad.
- As. 304: Resuelto No. 693 de 21 de Agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad Tide Water Associated Oil Company, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, E. U. de A.
- As. 305: Resuelto No. 694 de 21 de Agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad anónima Atlas Supply Company, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, E. U. de A.
- As. 306: Escritura No. 677 de 31 de Agosto de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Ernesto Alemán y Manuela de la Guardia de Alemán cancelan hipoteca constituida a su favor por Julio Qujano, sobre una finca ubicada en esta ciudad.
- As. 307: Escritura No. 1221 de 31 de Agosto de 1943, de la Notaría Primera, por la cual María Luisa Nieto de Jones recibe un préstamo adicional de la Caja de Ahorros.
- As. 308: Escritura No. 1316 de 31 de Agosto de 1943, de la Notaría Primera, por la cual los esposos Lawrence Reginald y Percy Iona Decheray de Ismay celebran contrato de préstamo adicional con The Chase National Bank of the City of New York.
- As. 309: Escritura No. 1309 de 30 de Agosto de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Dora Nicholson de Vergara y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.
- As. 310: Escritura No. 1475 de 5 de Noviembre de 1940, de la Notaría Segunda, por la cual Aminta Emilia Brin de Navarro y otros, venden a Emilia Elida Goytia de Brin los derechos hereditarios a José María Goytia en la finca No. 7082 situada en esta ciudad.
- As. 311: Patente Comercial de Segunda clase No. 2901 de 30 de Agosto de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Domingo Epina, de miellado en la ciudad de Chitré, Provincia de Los Santos.
- As. 312: Escritura No. 676 de 31 de Agosto de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Rosa Guardian de Martínez cancela hipoteca y anticresis; y Edith Griffin y Ruida Myrie y la Compañía Internacional de Seguros, S. A., celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.
- As. 313: Escritura No. 139 de 19 de agosto de 1943, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende a Enrique Young el globo de terreno denominado La Cayetana ubicado en El María, Distrito de Las Palmas.
- As. 314: Escritura No. 1305 de 30 de agosto de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Charles Alexander Cummings.
- As. 315: Escritura No. 695 de 21 de agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad Empresa Santiago S. A., domiciliada en la ciudad de la Habana, Cuba.
- As. 316: Resuelto No. 690 de 21 de agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad Stanco Incorporated, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, E. U. de América.
- As. 317: Patente Comercial de 2ª Clase No. 2901 de 30 de agosto de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Nicolás Garbis, domiciliado en esta ciudad.
- As. 318: Resuelto No. 697 de 21 de agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad E. I. Du Pont de Nemours and Company, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Delaware, E. U. de A.
- As. 319: Resuelto No. 698 de 21 de agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad E. I. Du Pont de Nemours and Company, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Delaware, E. U. de A.
- As. 320: Escritura No. 1292 de 27 de agosto de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Jorge Karica confiere poder a Oscar Ghitis.
- As. 321: Escritura No. 112 de 19 de marzo de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Jorge Nolas da en arrendamiento a Jorge Karica la mitad de un local en esta ciudad.
- As. 322: Escritura No. 1303 de 28 de agosto de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad denominada López, Tavanco y Cia. Limitada.
- As. 323: Escritura No. 671 de 27 de agosto de 1943, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el Acta de la Primera Reunión de los Accionistas y Directores de la sociedad denominada Hacienda Estrella del María S. A., y los Estatutos de dicha sociedad.
- As. 324: Patente Comercial de 2ª Clase No. 2953 de 25 de agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Arturo Gómez de Castro, domiciliado en esta ciudad.
- As. 325: Escritura No. 1265 de 19 de septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Rafael Palacio protocoliza el poder general que le confirió Nélva Palacio de Benavides, otorgada ante el Consulado de Panamá, en Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia.
- As. 326: Patente Comercial de 2ª Clase No. 2904 de 20 de agosto de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José Lapenta, domiciliado en esta ciudad.
- As. 327: Escritura No. 1264 de 19 de septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual la sociedad El Club S. A., vende a los señores Agustín Acosta Jr. y otros, un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.
- As. 328: Escritura No. 310 de 29 de octubre de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Teresa Lambert, en su carácter de tutora testamentaria de Carmen Olga de Obaldio, heredera universal del finado Agustín de Obaldio, declara cancelada la hipoteca constituida a favor de este, por Moisés Rojas.
- As. 329: Escritura No. 54 de 31 de diciembre de 1942, del Consejo Municipal del Distrito de Nata, Coclé, por la cual el Municipio de Nata adjudica a la Compañía Panameña de Alimentos Lácteos S. A., un lote de terreno situado en la ciudad de Nata.

As. 330. Escritura N° 77 de 5 de agosto de 1943, del Consejo Municipal del Distrito de Nata, Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 331. Escritura N° 52 de 14 de abril de 1943, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Isabel Sierra Jaén vende a los señores Juan Eloy Herrera y otros, parte de la finca La Providencia ubicada en Aguadulce.

As. 332. Escritura N° 17 de 28 de agosto de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Pío de Gracia.

As. 333. Escritura N° 1269 de 31 de agosto de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Blas Eloise vende a Basilia Matilde Clemencini Legrand de González un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad, y éste constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 334. Patente Comercial de 1ª Clase N° 543 de 28 de agosto de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la Compañía Pinturas Tropicales S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 335. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2909 de 23 de agosto de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Isaac Eddi y Aaron Abougenem, domiciliado en la ciudad de Colón.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRI V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos legales consiguientes hacemos saber al público que hemos comprado al señor Guenther Hirschfeld el establecimiento de restaurante y refresquerías denominado "RENDEZVOUS" que funciona en los bajos de la casa número 17 de calle novena de la ciudad de Panamá.

La compra la hicimos por escritura pública número 1256 de fecha 16 de Septiembre de 1943, extendida en la Notaría Tercera de este Circuito.

Panamá, Septiembre 17 de 1943.

Zurita y Compañía, Limitada.
(Única publicación)

CECILIO MORENO

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

CERTIFICA:

Que los señores Norberto Rafael Zurita y Eduardo Eisenfeld, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada Zurita & Compañía, Limitada, con domicilio en la ciudad de Panamá, con plazo de cinco años, y con un capital de B. 20,000.00 aportado por los socios por iguales partes en dinero efectivo;

Que el objeto de la compañía es adquirir y mantener establecimientos de restaurantes y refresquerías; comprar, importar, exportar y reexportar mercancías de cualquiera naturaleza, pero la compañía podrá hacer cualquier negocio lícito; y

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios, lo mismo que el uso de la firma social, conjuntamente.

Así consta en la Escritura Pública Número 1256 de 16 de Septiembre de 1943 extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Septiembre 16 de 1943.

El Notario Público Tercero,

CECILIO MORENO.

(Única publicación)

CECILIO MORENO.

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

CERTIFICA:

Que los señores Crescencio Melgar Gutiérrez y José Antonio González, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de González & Melgar, Limitada, con domicilio en la ciudad de Panamá, con plazo de cinco (5) años, y con un capital de B. 5,000.00 aportado en dinero por los socios por iguales partes;

Que el objeto principal de la Compañía es explotar el

negocio de refresquerías y fruterías, pero podrá hacer cualquier otro negocio lícito; y

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios, lo mismo que el uso de la firma social, conjunta o separadamente. Cada socio es un representante legal de la compañía.

Así consta en la Escritura Pública Número 1345 (mil trescientos cuarenta y cinco) de quince (15) de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Septiembre 15 de 1943.

El Notario Público Tercero,

CECILIO MORENO.

(Única publicación)

Yo, CECILIO MORENO, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882,

CERTIFICO:

Que el señor Juan de Dios Poveda y la señora Etelvina Córdoba de Poveda, mayores de edad y vecino de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de J. D. Poveda & Compañía, por término de 10 años, con domicilio en la ciudad de Panamá, y con un capital de B. 5,000.00 aportado en dinero por los socios, así: El primero B. 4,000.00 y la segunda B. 1,000.00.

Que el objeto de la compañía es dedicarse a la compra y venta de granos, aves, ganado vacuno y de cerda, transporte de carga y pasajeros, explotación de cañinas, bodegas, espectáculos públicos, representación de casas comerciales, pero podrá hacer cualquier otro negocio lícito. Y que la administración y dirección de los negocios así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Juan de Dios Poveda, y en las faltas temporales o absolutas de éste, hará sus veces la socia señora Etelvina Córdoba de Poveda.

Así consta en la Escritura Pública Número 1346 de 15 de Septiembre de 1943 extendida en la Notaría a mi cargo.

Panamá, Septiembre 15 de 1943.

El Notario Público Tercero,

CECILIO MORENO.

(Única publicación)

AVISO

Para los efectos legales, aviso al comercio en general que por Escritura Pública Número 1322 de 13 de los corrientes, de la Notaría Tercera de este Circuito, he comprado a Manuel Aguilar Meléndez su establecimiento comercial de refresquería situado en la Calle 17 Oeste No. 23.

Panamá, 14 de septiembre de 1943.

Enrique de la Guardia Ramos.

(Tercera publicación)

GUSTAVO VILLALAZ, Notario Público del Circuito, poseedor de la cédula de identidad personal número 11-2469.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 462 de esta fecha y Notaría, los señores Nicolás Real, vecino de la ciudad de Panamá, y Luis Peláez Barrientos, vecino de esta ciudad, han constituido una sociedad colectiva de comercio con el nombre de Real y Peláez, Compañía Limitada;

Que el capital social es la cantidad de veinte mil balboas, aportado por los socios por partes iguales;

Que el término de duración de la sociedad es de cinco (5) años contado a partir de la fecha de su constitución;

Que el objeto de la sociedad es dedicarse a la crianza de ganado vacuno y a la compra y venta de estos animales, pudiendo también dedicarse a cualquier otro negocio lícito;

Que el asiento de la sociedad es la ciudad de Colón, pero puede establecerse agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República o del exterior;

Que la representación de la sociedad, así como el uso de su firma social estará a cargo del socio Nicolás Real, y en su ausencia, por el socio Luis Peláez Barrientos.

Dado en la ciudad de Colón, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Notario Público,

GUSTAVO VILLALAZ.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 43

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que los señores Olegario, Agapito y Flor María Solís, varones los dos primeros, mujer la última, casado el primero y solteros los restantes, jefe de familia el primero y última, mayores de edad, naturales y vecinos del Distrito de Las Tablas, agricultores y cedulados los varones 34-1642 y 343538 respectivamente, solicitan en sus nombres y en el de sus hijos menores el primero y la última y en su nombre el segundo, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Cerro de Piedras", situado en el Distrito de Las Tablas, de una superficie total de veintidós hectáreas dos mil novecientos tres metros cuadrados (21 Hts. 2903 m2) dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Tablas Abajo a Las Coloradas y a la quebrada de Juan Díaz Abajo; Sur y Este, sucesión del doctor Belisario Ferras; y Oeste, camino a Las Coloradas.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Tablas, y se remite una copia a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitre, Septiembre 7 de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

GUILERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. ad hoc.

Manuel I. López.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 44

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que el señor Antonio Cedeño, varón, mayor, agricultor, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, y cedula 34-75, solicita en su nombre y en el de sus hijos menores de edad, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Quiré", situado en el Distrito mencionado, con una capacidad superficial de veintidós hectáreas mil cincuenta metros cuadrados (22 Hts. 1050 m2) dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Alfredo Ruiz; Sur, terreno de Elisa Cedeño; Este, terreno libre y cerco de José de la Cruz Barrio; Oeste, terrenos de José del Carmen Montenegro y Guermindo Solís.

Y para el debido cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que considere afectado sus derechos con esta solicitud haga valer en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Tablas, y se remite una copia a la Sección Segunda de Hacienda para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitre, Septiembre 7 de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

GUILERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. ad hoc.

Manuel I. López.

(Única publicación)

EDICTO EXPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio pone en conocimiento del público, que la señora Olga María Esquivel, panameña, de diez y nueve años de edad, casada, de oficio doméstica, ha presentado a este Tribunal un memorial que dice así:

"Señor Juez Primero del Circuito:

"Yo, Olga María Esquivel, panameña, de diez y nueve años de edad, casada, de oficio doméstica, en mi propio nombre, a Ud. respetuosamente expongo:

"Primero: Nací en esta ciudad de Colón el día 20 de Noviembre del año de 1924.

"Segundo: Toda mi vida he sido conocida con el nombre de Olga María Esquivel.

"Tercero: He venido a ser enterada ahora que en mi Partida de Nacimiento, inscrita a folio 214 del Tomo 15 en el Registro Civil, mi nombre aparece como Mary Knight. Lloré, nombre este que yo nunca he usado y por el cual nadie me ha conocido jamás.

"En tal virtud, deseo hacer la modificación de mi nombre en el Registro del Estado Civil, y por este motivo ocu-

rró ante Ud. con el objeto de levantar la información precisa, de que tratan los artículos 101, 102 y 103 del Decreto No. 17 de 1914, a fin de pedir luego al Poder Ejecutivo la autorización para que se verifique el cambio de mi nombre por el de Olga María Esquivel.

"Pido a Ud., además, que se sirva citar a su despacho a los señores Pedro Fernández Parrilla, Genaro A. Rodríguez, Emma Quintero, Ana Rosa Espinosa y Marcelino Herrera C., para que declaren sobre los siguientes puntos:

1º. Si me conocen y les comprenden para conmigo las generales de la Ley.

2º. Desde cuándo me conocen y si es cierto que siempre me han llamado por mi verdadero nombre, es decir, Olga María Esquivel.

3º. Si saben finalmente, que soy hija de Tomás Esquivel, panameño y ya difunto, y de Casilda de León, panameña también y residente en esta ciudad.

"Con esta solicitud presento los siguientes documentos:

"a) Copia de mi Partida de Nacimiento.

"b) Copia de mi Partida de Matrimonio.

"Para que me represente en este juicio confiero poder al Lic. Joaquín Fernando Franco, abogado, con oficina en los bajos del Edificio Papio de esta ciudad.

"Colón, Septiembre 1º de 1943.—(fdo.) Olga María Esquivel.—Acepto y refrendo, (fdo.) Joaquín F. Franco, cédula de identidad N° 11-1490."

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Ejecutivo número 17 de 1914, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, hoy (6) de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943) por un término de sesenta (60) días hábiles y copias de este mismo edicto se dejan a disposición de la parte interesada para su publicación conforme lo ordena la Ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Larrea.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 11

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

"Señor Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques.—Señor Gobernador:—Yo, Martín Sánchez, varón, mayor de edad, soltero, panameño, católico, agricultor, natural y vecino de Bajo Coronado, comprensión del Distrito de San Carlos, con Cédula de Identidad Personal N° 48-63 vengo a solicitar de Ud. título de propiedad, por compra de un globo de terreno de propiedad de la Nación de 24 hectáreas con cinco mil metros cuadrados denominado Bajo Coronado en la Regiduría de El Espino, Corregimiento del mismo nombre en este Distrito y cuyos linderos son los siguientes: Norte, predio de Saturnino Sánchez y Camino a la Galera; Sur, predio de Adolfo Coronado y Sociedad Colectiva; Este, predio de la Sociedad Colectiva, predio de Florentina Sánchez y tierras nacionales y Oeste, Río Coronado y predio de Saturnino Sánchez.—Acompaña la presente solicitud el plano de la mensura del terreno; declaraciones de testigos que comprueban que el terreno solicitado tiene más de veinte años de estar cercado y cultivado de árboles y pastos y el último recibo del pago de la Renta Agraria correspondiente al presente año.—Hago esta solicitud de conformidad con lo que dispone el Artículo 1º de la Ley 52 de 1938 y para el efecto acompaño a esta solicitud lo indicado en dicho artículo de Ley.—En espera de que esta solicitud merezca de ese Despacho la debida atención y se me resuelva favorablemente, me suscribe del señor Gobernador con todo respeto, S. Ate. y S. Servidor, (fdo.) MARTÍN SÁNCHEZ.—Cédula 48-63."

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía Municipal del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días hábiles, hoy once de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

EMILIANO ARDISEMENA.

El Oficial de Tierras, Srto. ad hoc.

Pacífico George F.

(Tercera publicación)